ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BOWLING

REGLAMENTO CIRCUITO PROMOCIÓN DE LA AECB

02/09/2021

Indice

INFORMACIÓN DEL CIRCUITO 2
1. *Atletas Participantes* 2
2. *Competiciones Valederas* 2
3. *Hándicap del Circuito* 2
4. *Categorías Individuales* 2

PUNTUACION PARA EL CIRCUITO 3
5. *Sistema de Puntuación* 3
6. *Puntuación del Masters Individual de Categorías* 3
7. *Atletas clasificados para el Masters Individual* 3

NORMATIVAS COMUNES PARA LOS TORNEOS DEL CIRCUITO DE PROMOCION AECB 4
8. *Normas generales* 4
9. *Normas de vestuario* 4
10. *Normas COVID-19* 4
11. *Inscripciones* 4
12. *Sistema de juego* 4
13. *Medidas disciplinarias y de orden comunes* 5
14. *Disposición Final* 5

INFORMACIÓN DEL CIRCUITO

1. Atletas Participantes

Circuito abierto a todos los atletas que deseen participar con carné de la A.E.C.B., así mismo, el atleta deberá estar en posesión de la licencia de la FEB.

El Circuito de Promoción está limitado a atletas con menos de 190 bolos de promedio

2. Competiciones Valederas

El Circuito de Promoción se compone de los 3 Torneos Siguientes:

- **1º Torneo del Circuito de Promoción,** Madrid 5 y 6 de diciembre
- **2º Torneo del Circuito de Promoción,** Coruña 13 y 14 de febrero
- **3º Torneo del Circuito de Promoción,** Granada 6 y 7 de marzo

Cada uno de los torneos puntuará como **Categoría Plata** dentro del Circuito Individual de la AECB.

3. Hándicap del Circuito

El hándicap que se empleará para los torneos individuales será el siguiente:

MUJERES	el 60% sobre 200 dejando el corte en 140 (máximo de 36)
HOMBRES	el 60% sobre 200 dejando el corte en 150 (máximo de 30)

El promedio que se aplicará para el cálculo del hándicap será el promedio de la última lista oficial de la AECB, de la FEB y de las Federaciones Territoriales (estas en el caso de ser posible su carga en la lista de promedios de la AECB) de las temporada 2019-20 y 2020-21 fusionadas en una y la de la temporada actual.

El mínimo de partidas para contabilizar el promedio será de 30 partidas oficiales, si no se llegara al mínimo se admitirían otros resultados: Listado correspondiente oficial de su Federación (última lista publicada) y otras fuentes contrastadas, hasta completarlas que no estén incluidas en la lista de la AECB.

4. Categorías Individuales

Se establecen 2 Categorías Individuales para los atletas: B y C.

Categoría B: atletas con 170 bolos o más de promedio y menos de 190
Categoría C: atletas con menos de 170

Las categorías se asignarán desde la lista de promedios oficial de la AECB al comienzo de la temporada con un mínimo de 30 partidas, tomando los dos últimos años de referencia. En el caso de que el atleta tenga 30 partidas o más en la última

temporada y la categoría que le corresponda sea mayor que la suma de las 2 últimas temporadas, se tomará la del último año.

Si no llegara a tener 30 partidas jugadas, hasta que no alcance este número de partidas oficiales no se le asignará de forma definitiva la categoría. En este caso, para cada torneo se tomarán partidas oficiales de otros estamentos federativos, si fuera posible, para poder completar las 30 partidas y asignarle una categoría específica para dicho torneo. En caso de no conseguir un mínimo de 30 partidas oficiales, se le asignará la categoría "B". No obstante, para obtener la puntuación del circuito se esperará hasta que el atleta obtenga el mínimo de 30 partidas oficiales para asignarle la categoría definitiva y, por consiguiente su puntuación para los torneos en los que haya participado. En el caso, en que después de completar las 30 partidas, su promedio fuera mayor de 190, el atleta quedaría descalificado para las puntuaciones del Circuito de Promoción.

PUNTUACION PARA EL CIRCUITO

5. Sistema de Puntuación

La puntuación del Circuito de Promoción se obtendrá según la clasificación final del torneo con hándicap.

Se utilizará, la misma tabla que se utiliza para el Circuito Individual en categoría PLATA, que será de un máximo de 750 puntos y un mínimo de 75 puntos para todos los atletas participantes, según la siguiente tabla:

POSICION	PUNTOS	DIFERENCIA
1	750	
2	700	50
3	650	50
4	625	25
10	475	25
11	465	10
50	75	10
51…	75	

6. Puntuación del Masters Individual de Categorías

Existirá una clasificación de atletas por Categorías (B y C) publicada en la web de la AECB basada en las puntuaciones expuestas anteriormente.

La puntuación final para cada Categoría se obtendrá de sumar las distintas puntuaciones obtenidas en **los 3 Torneos** del Circuito de Promoción.

7. Atletas clasificados para el Masters Individual

Los dos primeros atletas de cada categoría clasificados en el Circuito de Promoción obtendrán una plaza para disputar el Masters Individual.

Si bien, se necesitará disputar un **mínimo de 2 Torneos**, para poder acceder a las plazas para disputar el Masters Individual por Categorías. Adicionalmente el atleta, tendrá que haber disputado al menos 3 torneos puntuables para el Circuito Individual.

En caso de empate a puntos, se decidiría con la mejor puntuación en un torneo individual, segunda mejor puntuación y tercera mejor puntuación. De persistir el empate se elegiría el atleta de mejor promedio sin hándicap en el Circuito.

NORMATIVAS COMUNES PARA LOS TORNEOS DEL CIRCUITO DE PROMOCION AECB

8. Normas generales

Durante el Circuito, se aplicará el Reglamento de la W.B., que estará a disposición de los atletas, en la instalación de juego, por si desean realizar alguna consulta. Por lo tanto está prohibido: Fumar, Comer (salvo alimentos azucarados o fruta o en casos de enfermedades especiales) o tomar bebidas alcohólicas durante la celebración del juego y en cualquier caso nunca se podrá realizar dentro de la zona de pistas.

9. Normas de vestuario

Los atletas deberán jugar con vestimenta adecuada a la práctica del bowling. Estando terminantemente prohibido jugar en vaqueros y la utilización de gorras. Si hay un patrocinador, y este exige jugar la final con una camiseta determinada, los atletas deberán jugar con dicha camiseta.

10. Normas COVID-19

En la página web de la F.E.B. está publicado el Protocolo Covid-19 específico para la especialidad de Bowling, así como el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, suscrito por todas las Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias, Federaciones Deportivas Españolas, Asociación del Deporte Español, Comité Paralímpico Español, Comité Olímpico Español y organizadores de competiciones, ambos de obligado cumplimiento.

11. Inscripciones

Solo podrán jugar este circuito atletas de categorías “B” y “C”, es decir, de menos de 190 de promedio.

12. Sistema de juego

Los Torneos de Promoción se jugarán a un máximo de 12 partidas con hándicap, dependiendo del número de inscripciones y de la capacidad de la bolera.

Se jugarán 6 partidas el sábado y 6 partidas el domingo por todos los atletas

La inscripción tendrá un coste de 60€.

Los premios para cada categoría serán:

- 1º Clasificado Trofeo acreditativo, medalla y Bono de 50€ en series del Circuito
- 2º Clasificado Medalla y Bono de 50€ en series del Circuito
- 3º Clasificado Medalla

Adicionalmente se otorgarán por cada 10 atletas inscritos en cada categoría 1 Bono de 50 € en series del Circuito a partir de un mínimo de 20 atletas en cada categoría.

13. Medidas disciplinarias y de orden comunes

La Comité Organizador del Circuito podrá descalificar al atleta que realice acciones impropias de una competición oficial: golpear el material de la instalación, proferir insultos o amenazas a otros atletas, provocar altercados, alterar el promedio de la serie realizando lanzamientos antideportivos, etc.

Si un atleta es descalificado, perderá todos sus derechos dentro del circuito, se retirarán todas sus puntuaciones y no se le devolverá la inscripción en caso de que la haya.

Todo atleta que realice lanzamientos fallidos, con el fin de beneficiarse de un mejor hándicap, podrá ser sancionado con la asignación de hándicap 0 para el resto del Circuito.

Los menores de 16 años no podrán recibir premios en metálico. Estos les serán entregados a sus padres o tutores.

14. Disposición Final

Cualquier circunstancia que surja que no esté contemplada en este reglamento, será resuelta por el Responsable de la AECB.